

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

EXTRA® Sabores en Guerra

Los términos y condiciones descritos a continuación (en adelante las “**Bases**”) establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se registrará la actividad promocional Extra® Sabores en Guerra (en lo sucesivo la “**Promoción**”). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes de la Promoción, por lo que se deberá dar lectura completa a las presentes Bases, lo cual implica su comprensión y aceptación. La promoción se ejecutará mediante la compra de los productos participantes.

Las bases podrán ser consultadas por los Participantes en https://www.kelloggs.com.mx/es_MX/nuestras-marcas/kelloggs-extra.html (“Sitio Web de la Promoción”). La promoción se publicará a través del WhatsApp 55 5984 6821, donde al realizar el ingreso y registro se interpretarán como la aceptación de las Bases, de los términos y condiciones de uso del Sitio Web de la Promoción y del Aviso de Privacidad.

I. ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN.

- a) **Nombre de la Promoción:** Extra® Sabores en Guerra.
- b) **Cobertura:** Nivel Nacional. República Mexicana, en todas las tiendas de autoservicio y clubes que vendan el Producto Participante marcado con la Promoción y que emitan un ticket comprobable.
- c) **Vigencia:** 1 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026.
- d) **Naturaleza:** La Promoción no involucra el azar, es una promoción de comprar, registrar y acumular.
- e) **Organizador:** Esta Promoción la organiza exclusivamente EFECTO MESCALINA, S.A.P.I. de C.V., con domicilio en calle Gobernación número 12 interior 105, colonia Cinco de Diciembre, código postal 58280, Morelia, Michoacán, (en adelante el “Organizador”)
- f) **Patrocinador de la Promoción:** Esta Promoción es patrocinada por KELLOGG COMPANY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Km 1 Carretera a Campo Militar S/N, Colonia San Antonio de la Punta, Querétaro, Qro, México. C.P. 76135. El Organizador es el único y exclusivo responsable por organizar la Promoción y ofrecer la experiencia relacionada con la Promoción.

II. DEFINICIONES.

Sin perjuicio de cualesquiera otros términos que puedan encontrarse aquí definidos, para efectos de estas Bases se entenderá por:

- **Participante.** - Persona con al menos 18 años de edad cumplidos que viva en el interior de la República Mexicana y que compre los Productos Participantes y siga los lineamientos de los presentes términos y condiciones.
- **Dinámica.** - Se compone de las diversas actividades que permitirán a los Participantes poder ser acreedores al incentivo (s) que se determina en el presente documento.
- **Incentivos.** - Bienes que se ofrecen en la Promoción y que se describen en la sección VII de estas Bases.
- **Mecánica de la Promoción.** - Conjunto de lineamientos y pasos a seguir para participar en la Dinámica y aspirar a obtener un incentivo (s).
- **Participaciones.** - Se entiende por “Participación” cada vez que un Participante compre el Producto Participante, en los establecimientos comerciales debidamente y legalmente constituidos en la República Mexicana, ingrese los datos del Ticket de compra en la Plataforma de WhatsApp oficial de la promoción directamente.
- **Productos Participantes.**- Aquellos productos de la marca Extra® establecidos en los presentes Términos y condiciones.
- **Ticket de compra** - El comprobante (ticket o voucher de caja), legible, sin tachaduras ni enmendaduras, emitido por una Tienda Participante dentro de la vigencia de la Promoción, que acredite de forma indubitable la compra de los Productos Participantes.
- **Tiendas Participantes.**- Todos los establecimientos físicos y plataformas digitales de los formatos de autoservicio y clubes de precio que operen legalmente en la República Mexicana y que comercialicen los Productos Participantes y emitan un ticket de compra.
- **Plataforma WhatsApp.**- El canal de comunicación automatizado a través del número 55 5984 6821 , el cual es el único medio autorizado para el registro de participaciones.

III. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen la Promoción. La participación del público consumidor en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones, del aviso de privacidad, así como de la o las autorizaciones que con carácter irrevocable están contenidas en este documento.

Al participar en la Promoción, el Participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con la Promoción.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de la Promoción, a las decisiones del Organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del Participante y/o la revocación de cualquiera de los Incentivos.

IV. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

1. Podrá participar en la Promoción cualquier persona física que tenga la disposición de participar, compre los Productos Participantes en los Establecimientos Participantes y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el “**Participante**” o los “**Participantes**”):

- Ser mayor de 18 años de edad con plena capacidad de ejercicio legal.
- Contar con residencia legal en los Estados Unidos Mexicanos. *Deberá acreditar domicilio legal en los Estados Unidos Mexicanos, al momento de su participación y, en su caso, a la entrega del premio.*
- Contar con una identificación oficial con fotografía, que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, cédula profesional, etc, expedida por institución gubernamental del Territorio).
- Comprar el Producto Participante y contar con un ticket de compra válido que muestre el producto participante durante la vigencia de la promoción.
- Contar con un equipo electrónico de escritorio o móvil que le permita ingresar a internet y contar con una conexión estable a internet, así como descargar aplicaciones móviles.
- Contar con la aplicación de WhatsApp para participar en la promoción.
- Contar con línea de WhatsApp habilitada para participar en la promoción.

2. El participante al participar en la Promoción acepta los presentes términos y condiciones.

3. El Participante se obliga expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de todos los datos otorgados. El Organizador se exime de cualquier responsabilidad por errores en la información compartida por el Participante que retrasen, obstaculicen o impidan, total o parcialmente, la posibilidad de entregar el incentivo objeto de la Promoción.

4. El Organizador se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada uno de los Participantes cumpla con las condiciones de elegibilidad para participar en la Promoción, quedando exento de cualquier obligación (incluyendo la entrega de Incentivos o cualquier otra) frente a cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en la Promoción sin cumplir con las condiciones de elegibilidad.

5. No podrán participar todas aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de un empleado o empleados del Organizador, subsidiarias y/o agencias “partners” así como de cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece el Organizador y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción.

V. PRODUCTOS Y TIENDAS PARTICIPANTES.

1. **Productos participantes:** los siguientes productos marcados con la Promoción:

- A) Extra® Yogurth Frutos Rojos 420g
- B) Extra® Durazno Manzana 420g
- C) Extra® Chocolate con Almendras 130g
- D) Extra® Chocolate con Almendras 280g
- E) Extra® Chocolate con Almendras 490g
- F) Extra® Chocolate con Almendras 710g
- G) Extra® Chocolate con Almendras 730g

- H) Extra® Arándanos con Almendras 240g
- I) Extra® Arándanos con Almendras 420g
- J) Extra® Arándanos con Almendras 450g
- K) Extra® Arándanos con Almendras 710g
- L) Extra® Coco con Almendras 310g
- M) Extra® Coco con Almendras 420g
- N) Extra® Nuez 420g
- O) Extra® Pasion Chocolate 490g
- P) Extra® Pasion Chocolate 280g
- Q) Extra® Arándanos 710g
- R) Extra® Pasion Chocolate 765g

2. **Tiendas participantes:**

Todos los establecimientos físicos y plataformas digitales de los formatos de autoservicio y clubes de precio que operen legalmente en la República Mexicana y que comercialicen los Productos Participantes y que expidan Tickets de Compra que permitan identificar cada operación.

VI. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la Promoción y poder ser acreedor de alguno de los Incentivos, se deberá seguir la siguiente mecánica:

A. *COMPRA:*

Para participar en la PROMOCIÓN, el participante deberá comprar durante la vigencia de la PROMOCIÓN y en las Tiendas Participantes (que emitan un ticket de compra) el Producto Participante establecido en el apartado “V. PRODUCTOS Y TIENDAS PARTICIPANTES”.

B. *INGRESA y REGISTRA:*

El Participante deberá registrar su ticket de compra al WhatsApp 55-5984-6821, donde responderá un Bot le requerirá la siguiente información:

- Foto de Ticket (del Producto Participante)
- Votación por el sabor favorito: Extra® Yogurt Frutos Rojos o Extra® Manzana Durazno.

Una vez llenada dicha información, el Bot indicará la cantidad de tickets de compra registrados e invitará al Participante a registrar tickets de manera constante con la finalidad de acumular sus participaciones para participar para ganar un Meet and Greet con Sofía Niño de Rivera y Daniel Sosa.

El Participante podrá revisar en el apartado de **Tickets Registrados dentro de la Plataforma de WhatsApp**: La cantidad de tickets que haya acumulado durante la vigencia de la promoción.

Cada Ticket de Compra solo puede ser ingresado una única vez y solo es válido una única vez. El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante del que se tenga una queja y/o sospecha de que está interfiriendo y/o lucrando con el funcionamiento normal de la Promoción.

C. PARTICIPA Y GANA:

Una vez ingresado y registrado el ticket de compra conforme a los lineamientos señalados en el apartado “INGRESA y REGISTRA”, el participante acumulará registros de tickets de compra para participar por ser un posible ganador de los incentivos de la promoción señalados en el apartado VII denominado “INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN”, los cuales serán asignados una vez validada la correcta veracidad de los tickets de compra y confirmados los requerimientos de participación como validación de edad, nickname.

Los 10 participantes con mayor registro de tickets de compra serán acreedores al incentivo, por lo cual a través de un mensaje de la Plataforma de WhatsApp se les brindará el link de nuestro Centro de atención a Consumidor de Kellogg's Latam para que poder redimir el incentivo al proporcionar la información establecida en los presentes Términos y Condiciones.

Cada Participante podrá participar a diario, siempre y cuando se cumpla con la compra de los Productos Participantes, es decir, el Participante deberá adquirir un Producto Participante cada vez que desee participar.

VII. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN. Los incentivos objeto de la presente Promoción (en lo sucesivo los “Incentivos”) consisten en:

- **Experiencia Meet & Greet: 10 (diez) accesos dobles para un evento de "Meet and Greet" con Sofía Niño de Rivera y Daniel Sosa en la Ciudad de México, a realizarse en el mes de agosto de 2026. La fecha, hora y lugar exactos serán notificados por el Organizador a los ganadores con al menos 10 días naturales de antelación.**

- **Traslados y Apoyos de Transporte:** En caso de que los ganadores residan fuera de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana (conforme a la validación de su identificación oficial), el Organizador otorgará los traslados bajo las siguientes condiciones y límites:

Zona	Traslado y Hospedaje	Exclusiones
Ciudad de México, Estado de México y Zona Metropolitana	No incluyen apoyo de traslados el día del evento.	No se incluyen traslados terrestres, alimentos, propinas, servicios de habitación, ni cualquier otro gasto incidental no mencionado en estas bases.
Zona Centro Querétaro, Puebla, Pachuca, Cuernavaca, Tlaxcala, Acapulco, Morelia. Zona Occidente/Bajío Guadalajara, León, Aguascalientes, San Luis Potosí.	Traslado terrestre con un valor máximo de \$2,000.00 pesos. Código único de Uber con un valor máximo de \$250.00 como apoyo de traslado al evento de Meet & Greet. <i>*El Organizador comprará el ticket de acuerdo a la información brindada por el ganador.</i>	No se incluyen traslados terrestres (salvo los expresamente señalados), alimentos, propinas, servicios de habitación, ni cualquier otro gasto incidental no mencionado en estas bases.
Zona Norte y Sur Monterrey, Chihuahua, Tijuana, Hermosillo, Torreón, Saltillo, Mexicali. Mérida, Cancún, Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca, Veracruz, Huatulco	Traslado aéreo con un valor máximo de \$4,000.00 pesos. Código único de Uber con un valor máximo de \$250.00 como apoyo de traslado al evento de Meet & Greet. <i>*El Organizador comprará el ticket de acuerdo a la información brindada por el ganador.</i>	No se incluyen traslados terrestres (salvo los expresamente señalados), pago de TUA (si no está incluido en la tarifa), alimentos, propinas, servicios de habitación, ni cualquier otro gasto incidental no mencionado en estas bases.

El Organizador en ningún momento se encuentra obligado a proporcionar viáticos y/o sus similares en caso de que el ganador y/o acompañante se encuentren fuera de la República Mexicana. Asimismo, el Organizador se libera de toda responsabilidad civil que pudiera ocurrir durante el trayecto.

Documentación requerida tanto para la emisión del boleto de traslado terrestre como aéreo:

- Es responsabilidad absoluta del ganador (y su acompañante) contar con la **documentación oficial vigente** necesaria para el abordaje (INE, Pasaporte o identificación oficial aceptada por la aerolínea/línea de autobuses).
- El Organizador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que el ganador no pueda abordar el vuelo y/o autobús por falta de documentos, retrasos personales o cualquier otra causa ajena a la logística de la promoción.

Alcance del transporte aéreo:

- Consistente en un boleto de avión en viaje redondo, saliendo desde la ciudad de residencia del ganador (siempre que cuente con aeropuerto comercial con conexión directa o escala) hacia la Ciudad de México y viceversa.
- Los boletos serán emitidos en **clase económica**. Incluyen únicamente: un objeto personal y una maleta de mano de 10kg. Cualquier cargo adicional por exceso de equipaje o servicios especiales será responsabilidad exclusiva del pasajero.

Alcance del transporte terrestre:

- Incluyen únicamente: traslado redondo en autobús y equipaje documentado y de mano conforme a las políticas de la línea de autobuses asignada. Cualquier cargo adicional por exceso de equipaje o servicios especiales será responsabilidad exclusiva del pasajero.

El Organizador actúa únicamente como gestor en la adquisición de los boletos. Por lo tanto, no se hace responsable por demoras, cancelaciones, sobreventa o cambios de itinerario por parte de la línea aérea, los cuales se consideran caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquier concepto no detallado en la presente cláusula se entiende como excluido del premio

- **Hospedajes:** El premio incluye el hospedaje por 1 (una) noche en habitación de ocupación doble para el ganador y un acompañante. Este beneficio aplica exclusivamente para ganadores cuya residencia se encuentre fuera de la Ciudad de México, Estado de México y su Zona Metropolitana.
 - **Establecimientos:** El alojamiento se gestionará en los hoteles Milán, Stanza o Hotel Clé Reforma Insurgentes. El Organizador se reserva el derecho de designar un hotel de categoría similar (4 estrellas o superior) en caso de no existir disponibilidad en los anteriores al momento de la redención.
 - **Condiciones y Disponibilidad:** La reservación estará estrictamente sujeta a disponibilidad de los establecimientos. El ganador deberá confirmar su fecha de viaje con al menos 10 días de anticipación.
 - **Exclusiones:** El incentivo cubre únicamente la tarifa de habitación e impuestos aplicables. **No incluye desayuno, alimentos, bebidas, propinas, servicios de "room service", lavandería, llamadas telefónicas ni cualquier otro gasto incidental o adicional.**
 - **Responsabilidad:** Cualquier cargo extra generado durante la estancia será responsabilidad exclusiva y directa del participante, quien deberá cubrirlo al momento de su salida (*check-out*). Al Organizador no le será atribuible ninguna responsabilidad de carácter civil por la estancia del ganador y/o su acompañante en el alojamiento.

Notas: Será importante que para poder entregar el traslado el participante ganador acredite la siguiente información:

- g) Ser el mismo usuario registrado ganador de la promoción (obligatorio).
- h) Ser mayor de edad (Comprobar ante acreditación oficial INE, IFE, Pasaporte). (obligatorio)
- i) Contar con los tickets de compra registrados dentro de la promoción (obligatorio).

Una vez notificado como ganador, éste contará con un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para confirmar y proporcionar la información personal y fiscal necesaria para la emisión de los boletos y la correcta asignación del premio.

El ganador deberá acreditar su participación en la promoción mediante la presentación del mensaje o conversación en la que se le notifique como posible ganador, así como confirmar su nickname de participación y el número de teléfono registrado.

Asimismo, deberá entregar la siguiente documentación:

- Nombre completo del participante (ganador).
- Identificación oficial vigente del participante que acredite la mayoría de edad.
- Nombre completo del acompañante.

- Identificación oficial vigente del acompañante que acredite la mayoría de edad. En caso de que el acompañante sea menor de edad, deberá presentar carta responsiva firmada por padre, madre o tutor legal, junto con copia de su identificación oficial.
- Carta de aceptación del premio debidamente firmada por el ganador.
- En caso de que el ganador no proporcione la información y documentación requerida dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al premio, liberando al organizador de cualquier responsabilidad, pudiendo éste disponer del mismo conforme a sus intereses.

Una vez emitidos los boletos aéreos y/o terrestres, no se permitirán cambios de nombre, fecha, ruta ni cancelaciones. En caso de que el ganador no haga uso de los boletos en la fecha y hora señaladas, el incentivo se considerará como entregado en su totalidad, sin derecho a reembolso, reposición o compensación alguna, ni canje por dinero en efectivo.

Tanto el ganador como su acompañante deberán realizar el viaje saliendo desde la misma ciudad de origen y regresando a la misma ciudad, en las fechas y condiciones previamente establecidas por el Organizador.

Los incentivos señalados son de carácter referencial. El participante entiende y acepta que estos podrán presentar variaciones razonables sin responsabilidad para el Organizador, siempre que no se afecte de manera sustancial su naturaleza.

El Organizador no otorga garantía alguna respecto de los incentivos objeto de la promoción. Los bienes y/o servicios que integran los incentivos estarán sujetos exclusivamente a las garantías que, en su caso, otorguen los proveedores correspondientes, conforme a la legislación aplicable.

Ningún incentivo será canjeable por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien o servicio distinto al especificado, ni será transferible a terceros. El incentivo será entregado única y exclusivamente al ganador que haya sido validado conforme a los presentes Términos y Condiciones.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar y/o ajustar la cantidad y/o tipo de los Incentivos ofrecidos durante la Promoción en cualquier momento como mejor convenga a sus intereses y a los de la Promoción, para canje por artículos similares de calidad y características, cuando por cuestiones ajenas a su voluntad el inventario o existencia de los mismos no pueda ser previsto, y no sea posible asignar los Incentivos declarados.

VIII. RECLAMACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS.

- En todos los casos los participantes deberán guardar y conservar los tickets de compra registrados de los Productos Participantes hasta finalizada la Promoción, ya que el Organizador podrá solicitarlos en cualquier momento para la correcta comprobación y gestión de entrega de los Incentivos.
- Ningún Incentivo es canjeable por dinero y/o cualquier otro incentivo y será entregado únicamente al ganador seleccionado.
- La notificación y entrega del premio se realizará de manera individual y por medios electrónicos a cada Participante que resulte ganador, a través de los datos de contacto proporcionados durante su registro en la Promoción.
- El Participante recibirá un mensaje desde el canal oficial de comunicación, específicamente a través del número de WhatsApp Extra® mediante el cual realizó su participación, indicándole que deberá comunicarse directamente al WhatsApp de Atención al Consumidor de Kellogg's®, disponible en la liga <https://wa.me/528000053556>, y proporcionar por dicho medio la información correspondiente a su participación. En dicha comunicación se confirmará su carácter de ganador y se le proporcionarán los detalles, así como los términos y condiciones aplicables para la realización de la experiencia "Meet & Greet". Lo anterior estará sujeto a que el Participante haya cumplido íntegramente con la mecánica y requisitos establecidos en la presente Promoción.
- Para la entrega de los incentivos, los participantes deberán autorizar electrónicamente el correspondiente recibo de conformidad, llenando todos los datos que se les requieran y de ser necesario, deberán adjuntar una identificación con fotografía para verificar que sea la misma persona que participó en la Promoción.

- En caso de que el Participante ganador no establezca contacto y/o no reclame su premio dentro de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que le sea notificada su condición de posible ganador a través del canal oficial de WhatsApp Extra®, o bien, no se comunique dentro de dicho plazo al canal oficial de Atención al Consumidor de Kellogg's®, disponible en la liga <https://wa.me/528000053556>, **perderá automáticamente su derecho a recibir el premio.**

En tal supuesto, el Organizador podrá disponer libremente del premio, pudiendo reasignarlo o utilizarlo conforme convenga a los intereses de la Promoción, en beneficio del resto de los Participantes. En caso de que el Participante no reclame su premio en el plazo de 48 horas desde que se le hizo la comunicación de ser ganador a través del canal oficial de WhatsApp Extra® y haya contactado a equipo de CallCenter vía WhatsApp Oficial: <https://wa.me/528000053556>, perderá su derecho a recibirlo y le dará derecho al Organizador de utilizarlo como mejor convenga a los intereses de la Promoción a favor y beneficio del resto de Participantes.

- La falta de veracidad en la información proporcionada y/o la falta de presentación de identificación oficial con fotografía que impida o no permita identificar al Participante con derecho a reclamar algún incentivo libera de cualquier responsabilidad al Organizador y le otorga la facultad de disponer del incentivo respectivo como mejor convenga a los intereses de la Promoción a favor y beneficio del resto de Participantes.
- El Organizador se reserva el derecho de sustituir la experiencia ofrecida como premio; consistente en conocer al talento, por otra experiencia similar de igual o mayor valor y características equivalentes, cuando por causas ajenas a su voluntad no sea posible llevar a cabo la experiencia originalmente prevista.
- El Organizador no se responsabiliza del uso que de al incentivo obtenido realicen sus acreedores.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta y/o enajenación de los incentivos promocionales obtenidos.
- Una vez recibido el Incentivo, los Participantes serán los únicos responsables de cualquier asunto relacionado con los bienes adquiridos, liberando de cualquier responsabilidad a Kellogg Company México, S. de R.L. de C.V., empleados, filiales y subsidiarias, ya sea por robo y/o pérdida del premio, entre otros.
- Para resolver cualquier duda, queja o aclaración respecto de la Promoción se pone a disposición de los usuarios participantes el correo electrónico Consumer-Affairs.LA@kellanova.com, así como los siguientes números de teléfono: **México:** 55-5624-2105 de CDMX y Área Metropolitana / 800-005-3556 del interior de la República Mexicana.

Los horarios de atención son de lunes a viernes de las 8:00 am a las 8:00 p.m., y los sábados de 9:00 am a las 3:00 pm (zona horaria de la Ciudad de México).

X. AUTORIZACIÓN.

Los participantes de esta Promoción autorizan de manera expresa e irrevocable a EFECTO MESCALINA, S.A.P.I. DE C.V., KELLOGG COMPANY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., subsidiarias y/o agencias "partners" así como a cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece KELLOGG COMPANY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción para efectos de publicación de acreedores a los incentivos a comunicar el nombre, apellido y ciudad de origen, así mismo, otorgan su consentimiento y autorización para difundir en los medios que KELLOGG COMPANY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., estime conveniente sus fotografías / imágenes, uso de imagen, retrato o videos, o partes de las mismas, en territorio nacional y/o extranjero, sin limitación de tiempo, y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de la Promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las Bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso. De igual manera, desde este momento los Participantes otorgan su consentimiento para que se pueda modificar y/o editar fotografías / imágenes a las que se refiere la presente, con el objetivo de que estas cumplan con los formatos establecidos y/o requeridos por KELLOGG COMPANY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

XI. MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE COMUNICACIÓN, LA PROMOCIÓN Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE PARTICIPACIÓN.

El Organizador se reserva el derecho de realizar, durante la vigencia de la Promoción, tareas de mantenimiento, cambios, actualización y/o mejora del canal de comunicación de la promoción que actualmente se realiza a través de la aplicación de WhatsApp cuyo número es: 55 5984 6821 o 800-005-3556, mismo que en caso de así requerirse podrá ser reemplazado por uno diverso que cumpla las mismas funciones, circunstancia que será comunicada a los Participantes a través del Sitio Web de la Promoción. Dichas acciones no suspenderán ni afectarán la validez y/o continuidad de la Promoción. En caso de que, como

resultado de dichas labores, el acceso al WhatsApp de la Promoción se vea limitado o interrumpido, el Organizador habilitará mecanismos alternativos de participación y registro, por lo que el Participante podrá solicitar el registro de su compra correspondiente a través del Centro de Atención al Consumidor de Kellanova en el correo electrónico Promociones.LA@kellanova.com y/o vía telefónica al número 55-5624-2105 de CDMX y Área Metropolitana / 800- 005-3556 del interior de la República Mexicana para lo cual el participante deberá enviar y/o proporcionar la siguiente información: nombre completo, número telefónico y ticket de compra.

XII. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES.

Adicional a las restricciones señaladas en otros apartados de este documento, se señalan aplicables las siguientes:

- El Organizador, podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega del incentivo (s) sin responsabilidad alguna si dicha suspensión responde en acato de cualquier disposición emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del Organizador. Si por causas ajenas al Organizador se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, el Organizador, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. De igual forma se procederá en los casos en que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores. En todos estos casos, el Organizador publicará, a través de medios impresos y/o a través de su página web, los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.
- Ninguno de los incentivos estará sujeto de comercialización alguna, de manera enunciativa, mas no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago.
- La responsabilidad del Organizador concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
- El Organizador, no será responsable por el uso que se le brinde el Participante a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- El Organizador no aceptará, y por ende descalificará, a persona o participante que no acredite la mayoría de edad legal mediante una identificación oficial que así lo establezca.
- Los incentivos serán entregados siempre y cuando se haya validado la identidad del ganador correspondiente.
- El ganador del incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del Organizador, en caso de incumplimiento de cualquiera de estas, el Participante será descalificado.
- El participante no podrá tener más de una cuenta registrada en la plataforma de WhatsApp. Al participar en la Promoción, el Participante acepta expresamente haber leído y entendido a la perfección las Bases y estar de acuerdo con las mismas.
- El Organizador no se hará responsable por cualquier falla o eventualidad en la Participación derivada de una mala conexión de internet del Participante.
- El Organizador de la Promoción se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona de la que se tenga sospecha que está interfiriendo con el funcionamiento normal de la Promoción, ya sea de manera enunciativa más no limitativa, a través de sistemas de hackeo a la programación de la plataforma web, conexión a través de perfiles ficticios, información falsa y otros similares o análogos.
- Demás aplicables para la presente Promoción.

XIII. SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN.

Además, de que la participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, según sean modificadas por el Organizador, así como de las decisiones que se adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, el Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que:

- Incumpla cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases.
- Viole cualquier regla y/o especificación de estas Bases.
- Use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la introducción y/o validación de información, datos, códigos, etc., o la participación automatizada en la App y/o cualquier intento, abuso o acto de mala fe en el que se aproveche de la Promoción o se ponga a sí mismo en situación privilegiada y cualquier otra actividad que altere la competencia por los incentivos.
- Proporcione datos no verídicos durante la Promoción, conforme estos sean requeridos por el Organizador, en el Sitio Web de la Promoción y/o por cualquier otro medio.

- Registre más de una cuenta, ya sea en nombre propio y/o en nombre de terceros. Una vez identificada esta irregularidad, las cuentas relacionadas serán canceladas y dados de baja todos sus datos y puntajes, sin derecho a reclamar ningún tipo de Incentivo o compensación.
- Ataque o intente alterar o manipular el sistema informático de la Promoción.
- No permita que se valide la identidad a través de acciones u omisiones dentro del proceso.
- Llevar a cabo acciones que atenten contra el orden público, el honor de personas, los usos y las buenas costumbres, o los valores y la reputación de las marcas asociadas a esta promoción y sus titulares.
- Ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Promoción, como en el caso de “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal) o “caza promociones” (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales).

En caso de que el Organizador descalifique una participación, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante, ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Organizador conserva el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que este hubiera sido acreedor, realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de este a su conveniencia

XIV. OPERACIONES ILÍCITAS O FRAUDULENTAS CONTRA LA PROMOCIÓN.

El Organizador se reserva el derecho de, a su exclusiva discreción, invalidar cualquier y toda participación de cualquier Participante, si el Organizador considera que el Participante ha tratado de, o efectivamente ha logrado, manipular de forma ilícita o fraudulenta la administración, la seguridad, la equidad y la debida ejecución de la Promoción.

XV. CONSIDERACIONES Y RESERVAS DE DERECHO DEL ORGANIZADOR.

Durante toda la vigencia de la Promoción, el Organizador se reserva la facultad de, a su libre arbitrio, eliminar de sus redes sociales y/o páginas web y/o aplicaciones cualquier comentario o forma de interacción que no cumpla con los requisitos previstos en este documento y/o que de cualquier manera afecten a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres.

Asimismo, toda forma de interacción que contenga elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de los usuarios, a quienes interactúen de cualquier manera en la Promoción y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al Organizador o a cualquiera de los productos de y/o marcas licenciadas a favor del Organizador, podrán ser automáticamente descalificadas por Organizador, sin que ello conlleve responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Usuario ni frente a terceros.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la Promoción, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del organizador sean suficientes y acarrearán la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor Participante que incurra en tal conducta.

Toda decisión del Organizador será inapelable, definitiva y sin posibilidad de empate. Además de que podrá cambiar la mecánica de participación en cualquier momento.

Cualquier circunstancia de responsabilidad civil generada a partir de la obtención del premio no será atribuible al Organizador.

XVI. AVISO DE PRIVACIDAD.

Al participar en la Promoción, los Participantes reconocen que leyeron y entendieron el aviso de privacidad que encontrarán en <https://www.kellanova.com/us/en/privacy-notice.html>

La información personal que los Participantes proporcionen con el fin de recibir alguno de los incentivos de la Promoción, quedarán incorporados a una base de datos que conservará el Organizador, ante la que cualquier Usuario podrá dirigirse para solicitar información, rectificación, oposición de conservación o cancelación de sus datos. Por la naturaleza de la Promoción es necesario que la información solicitada y proporcionada sea veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran incorrectos o incompletos, el Organizador quedará liberada respecto de las entregas o beneficios por otorgar a los Participantes, sin que se pueda reclamar posteriormente modificación de información o datos o compensación alguna por la falta de correcta entrega del incentivo reclamado.

Cualquier acceso, rectificación, cancelación u oposición relacionada con la información personal de los Participantes la podrán realizar enviando una solicitud por correo electrónico al departamento de Atención al Consumidor, envíe un correo electrónico a Consumer-Affairs.LA@kellanova.com.

XVII. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a través del sitio web de la promoción.

XVIII. SANCIONES.

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas bases, facultan al Organizador, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne al Organizador, al Jurado y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

XIX. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacan, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.